

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 22052:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de diciembre de 2018

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE N° 2 (PARTICIPACION MUNICIPAL), UBICADO EN LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO,

CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

NORTE: CON EL LOTE Nº 1 EN SESENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO

CENTÍMETROS

SUR: CON LA CALLE Nº 1 EN VEINTE Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y CINCO

CENTÍMETROS

ESTE: CON EL LOTE Nº 1 EN CIENTO CINCUENTA METROS CON OCHENTA Y SIETE

CENTÍMETROS Y CON LA CALLE "H" EN DOSCIENTOS METROS

OESTE: CON ARMANDO NOGUERA EN SESENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y CUATRO

CENTÍMETROS, EN OCHENTA Y SEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS Y EN CIENTO

SETENTA METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS

AREA TOTAL: 18.065,37 METROS CUADRADOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	258	25/08/1992	141
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	22	25/04/2008	57
Propiedades	Adjudicación	108	28/01/2014	110
Actos Administrativos	Protocolización de planos de unificación de lote	56	03/05/2017	96
Actos Administrativos	Protocolización de Parcelación Agrícola	150	20/12/2018	264
Propiedades	Transferencia de Dominio	1.539	20/12/2018	1.575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el : martes, 25 de agosto de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 141 - Folio Final: 141

Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio: 1.092

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de enero de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno baldío Nº 48, ubicado en la zona Nº 21, sector Jimbitono de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Área Total: 9,20 Hectáreas.

NOTA: Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22052 Página: 1 de 5

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote Nro. 2 de 7.010,72 metros cuadrados a favor de Alexis Macao Guzmán.
- 2).- Lote Nro. 3 de 2.764,49 metros cuadrados a favor de Mariana Chacha Bolaños.
- 3).- Lote Nro. 4 de 4.365,23 metros cuadrados a favor de Juan CArlos Chacha Bolaños.

DESMEMBRACIONRES DE LA UNIFICACION DE LOTES:

1).- PARTICIPACION MUNICIPAL 18.065,37 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)

Area en Vías de 13.163,10 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No.- 4352

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 1478, 3422

REVISADO 2015 REVISADO 2016

REVISADO 2010 REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-0000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-00263123
 Chamorro Bolaños Faustino
 (Ninguno)
 Morona

2 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 733

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada por el Ilustre Municipio del cantón Morona, mediante resolución Nro. 165-RM-CM-2008 de fecha 7 de abril del 2008.

SUBDIVISIÓN:

Lote No 1 de 75.730,44 metros cuadrados.

Lote No 2 de 7.010,72 metros cuadrados.

Lote No 3 de 2.764,49 metros cuadrados.

Lote No 4 de 4.365,23 metros cuadrados.

Área vial Vía Macas-Riobamba: 2.129,12 metros cuadrados.

Área total: 92.000,00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 14-60000290001
 Ilustre Municipalidad Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00263123
 Chamorro Bolaños Faustino
 Casado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades25825-ago-1992141141

3 / 3 Adjudicación

Inscrito el: martes, 28 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 110 - Folio Final: 110

Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 169
Oficina donde se guarda el original: Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Nombre del Cantón: Cuenca

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno s/n, ubicado en el sector Jimbitono, parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Area Total: 6,2498 has.

Providencia de Adjudicación número 1307V00460, conferido por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, protocolizada el quince de agosto de dos mil trece, en la Notaria Segunda del cantón Morona.

Nota: mientras el adjudicatario no cumpla el plan de explotación en el plazo establecido no podrá enajenar el predio.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22052 Página: 2 de 5

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios. cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

DESMEMBRACIONES:

1).- PARTICIPACION MUNICIPAL 18.065,37 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)

Area en Vías de 13.163,10 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

REVISADO 2015 REVISADO 2016 REVISADO 2017 REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000011543	Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria		Cuenca
Adjudicatario	14-00332563	Chacha Chacha Maria Argentina	Casado	Morona
Adjudicatario	14-00263123	Chamorro Bolaños Faustino	Casado	Morona

4 / 2 Protocolización de planos de unificación de lotes

Inscrito el: miércoles, 3 de mayo de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 96 - Folio Final: 96

Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de abril de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación de los lotes Nro. 1 de 75730.44 metros cuadrados, lote S/N de 62.498,00 metros cuadrados, ubicados en la parroquia General Proaño, cantón Morona, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 003-DGCURC-2017 de fecha 19 de abril de 2017 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. RM-CM-N-112-2017, de fecha 10 de abril de 2017.

Lote 1 73.224,00 m2 (área útil 71.391,00 m2, área de Protección 1.833,00 m2) Lote S/N 62.498,00 m2 (área útil 61.743,00 m2, área de protección 755,00 m2)

Área en vías: 2.506,44 m2

Área unificada: 135.722,00 metros cuadrados.

La señora Alcira Irene Chacha Chacha quien interviene en calidad de mandataria de los cónyuges Faustino Chamorro Bolaños y María Argentina Chacha Chacha.

folio. 96

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00263123	Chamorro Bolaños Faustino	Casado(*)	New York

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	108	28-ene-2014	110	110
Propiedades	258	25-ago-1992	141	141
Urbanizaciones y Subdivisiones	22	25-abr-2008	57	58

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22052 Página: 3 de 5

5 / 2 Protocolización de Parcelación Agrícola

Inscrito el: jueves, 20 de diciembre de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 264 - Folio Final: 266

Número de Inscripción: 150 Número de Repertorio: 2.801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 3 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARCELACIÓN AGRÍCOLA, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro.: 576-APA-DGCURC-2018 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 0653-2018 de fecha 29 de octubre de 2018.

CUADRO DE ÁREAS:

Lote 1 de 63.805,25 m2

Lote 2 (PARTICIPACION MUNICIPAL 18.065,37 m2

Lote 3 de 7.744,00 m2

Lote 4 de 2.211,98 m2

Lote 5 de 7.744,00 m2

Lote 6 de 4.340,14m2

Lote 7 de 2.661,63 m2(área útl 2.480,83m, áre de protección 180,80 m2)

Lote 8 de 10.618,04 m² (área útil 9.063,42 m², área de protección 1.554,62m2)

Lote 9 de 5.176,98 m² (área útil 4.980,83 m², área de protección 196,15 m2)

ÁREA DE PROTECCIÓN FUERA DE LOS LOTES de 191,51 m2

ÁREA EN VÍAS: 13.163,10 m2 AREA TOTAL: 135.722,00 m2

El señor Faustino Chamorro Bolaños, interviene a través de su mandataria la señora Alcira Irene Chacha Chacha.

folio.264-265-266

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00263123	Chamorro Bolaños Faustino	Casado(*)	E.E.U.U.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	108	28-ene-2014	110	110
Propiedades	258	25-ago-1992	141	141
Urbanizaciones y Subdivisiones	22	25-abr-2008	57	58
Actos Administrativos	56	03-may-2017	96	96

6 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 20 de diciembre de 2018

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.575 - Folio Final: 1.575

Número de Inscripción: 1.539 Número de Repertorio: 2.801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 3 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, en la que textualmente dice: Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

1).- PARTICIPACION MUNICIPAL 18.065,37 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)

Area en Vías de 13.163,10 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

El señor Faustino Chamorro Bolaños, interviene a través de su mandataria la señora Alcira Irene Chacha Chacha.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22052 Página: 4 de 5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00263123	Chamorro Bolaños Faustino	Casado(*)	E.E.U.U.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	108	28-ene-2014	110	110
Propiedades	258	25-ago-1992	141	141
Actos Administrativos	150	20-dic-2018	264	266

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 10:28:30 del miércoles, 25 de junio de 2025

S.GARCIA 2018-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22052 Página: 5 de 5